

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**14566** *ORDEN de 28 de junio de 1981 por la que se prorroga la de 7 de agosto de 1980 para la campaña azucarera 1981/1982.*

Ilustrísimos señores:

La Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de agosto de 1980 daba continuidad durante la campaña remolachera 1980/1981, a las Comisiones de Cultivadores y Fabricantes Azucareros, arbitrando las medidas necesarias para ello, de acuerdo con la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1978. Próxima a finalizar la campaña 1980/1981, y siendo necesario para el desarrollo de la nueva campaña 1981/1982 la presencia de los Organos de diálogo interprofesionales, tanto de carácter central como zonal, este Ministerio, con el fin de dar continuidad a las Comisiones Central y de Zonas, y en virtud de las facultades concedidas en la disposición final tercera del Real Decreto 1577/1980, de 31 de julio, por el que se regulan las campañas azucareras 1981/1982 a 1983/1984, tiene a bien disponer.

Artículo 1.º Se prorroga la Orden ministerial de 7 de agosto de 1980 para la campaña azucarera 1981/1982.

Art. 2.º Se faculta a la Dirección General de Industrias Agrarias para desarrollar las normas de funcionamiento necesarias, así como dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden y para resolver las incidencias que puedan producirse en la aplicación de la misma.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado por la presente Orden ministerial.

Lo digo a VV. II. a los efectos oportunos y comunicación a los interesados.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de junio de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de Industrias Agrarias.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14567** *ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que pasa a la situación de «en expectativa de servicios civiles», el Comandante de Ingenieros don Adolfo Dalda Mourón.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa, según Orden 362/3785/81 («Diario Oficial número 76»), pasa a la situación de «en expectativa de servicios civiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Comandante de Ingenieros don Adolfo Dalda Mourón, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

#### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**14568** *ORDEN de 24 de junio de 1981 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Fernando Serrano-Suñer Polo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Serrano-Suñer Polo y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Rafael García Ontiveros y Herrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**14569** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo primero supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don Bautista Vela Sastre.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de febrero de 1981, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Cabo primero supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don Bautista Vela Sastre, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

**14570** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Francisco Gómez Sánchez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935, «Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 9 de marzo de 1981,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de Policía del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Gómez Sánchez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como consecuencia de expediente disciplinario que le fue instruido el 31 de diciembre de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.